Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA ELLLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL - ID N° 413.899.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha 23 de junio de 2022, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL con ID Nº 413.899; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL con ID Nº413.899.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°076/2022expedido por un monto total de Gs. 429.450.000 para el Ejercicio 2022 y la Comunicación Interna UP N°241/2022 de Constancia de Previsión Presupuestaria expedido por un monto total de Gs. 858.900.000 para el Ejercicio 2023 y Gs. 429.450.000 para el Ejercicio 2024.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y28°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Diego E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 3

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según ResoluciónNº13 del Acta de Directorio N°1535/2022 de fecha 01 de mayo de 2022, concluye: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **AQUA GROUP S.A.** CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.**".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 19 de julio de 2022, de conformidad al Art. 28°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **AQUA GROUP S.A.** con **RUC 80025899-1**.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. Nº 985 del 20 de julio de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL con ID Nº 413.899,de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 3

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
AQUA GROUP S.A.RUC N°80025899-1	**Gs.840.000.000.-** (guaraníes ochocientos cuarenta millones)	**Gs.1.680.000.000.-** (guaraníes mil seiscientos ochenta millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogarin
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.